

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 2997	
ENTRO	SALIDA
4-8-89	<i>[Signature]</i>

ORDENANZA N°380 MODIFICANDO EL ARTICULO 49 DE LA ORDENANZA 300/88 PARTE ESPECIAL TITULO V.-

C. Deliberante, 3 de Agosto de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): Modificase el Art. 49° de la Ordenanza 300/88-Parte Especial-Titulo V Código Tributario Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Por la ocupación de la vía Pública se abonarán por cada periodo Fiscal los tributos que establezca la Ordenanza Impositiva Anual.-"

ARTICULO 2°): Comuniquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

ESTRUCOPIA



[Signature]

MIRTA LILIANA ELAL
A./C. Decretaria C.D.

[Signature]
MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
M. CONCEJO